

 Hospital Departamental SAN RAFAEL Entidad Social del Estado	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
	VALLE DEL CAUCA		VERSIÓN: 01
	NIT: 891900441-1		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD:
			PÁGINA: 1 de 11

ACUERDO No. 021
(octubre 15 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN “RECURSOS PROPIOS”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., en uso de sus atribuciones estatutarias y legales,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a Resolución No. 033 de diciembre 18 de 2024 emanada por el Consejo De Política Fiscal Del Valle Del Cauca – CONFIS Valle, en uso de la facultad que le confieren los artículos 3, 29 y 169 de la ordenanza N.º 620 del 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael ESE de la Ciudad de Zarzal en la suma de **Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. (\$23.886.654.000,00.)**; para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
2. Que mediante Acuerdo No.028 del 24 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Entidad, aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael ESE de Zarzal en la suma de Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. (\$23.886.654.000,00.), para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
3. Que mediante los siguientes Acuerdos de la vigencia 2025, se ha modificado el presupuesto así:

No. ACUERDO	CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL DEFINITIVO
028	PRESUPUESTO INICIAL	23.886.654.000.00	23.886.654.000.00
001	ADICION PRESUPUESTAL	8.174.038.961.00	32.060.692.961.00
002	ADICION PRESUPUESTAL	1.402.845.300.00	33.463.538.261.00
007	ADICION PRESUPUESTAL	3.245.567.426.00	36.709.105.687.00
008	ADICION PRESUPUESTAL	480.000.000.00	37.189.105.687.00

 Hospital Departamental SANRAFAEL Transformando la salud en bienestar	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 2 de 11

ACUERDO No. 021
(octubre 15 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN “RECURSOS PROPIOS”

011	ADICION PRESUPUESTAL	6.501.000.000.00	43.690.105.687.00
014	ADICION PRESUPUESTAL	529.840.253.00	44.219.945.940.00
016	ADICION PRESUPUESTAL	400.927.334.09	44.620.873.274.09
017	ADICION PRESUPUESTAL	1.551.195.000.00	46.172.068.274.09
018	ADICION PRESUPUESTAL	2.000.000.000.00	48.172.068.274.09

4. Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996 establece que: “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. ...”.
5. Que el Artículo 25. del Decreto 115 de 1.996 establece que: “Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces”.
6. Que la Ordenanza número 620 de 19 de octubre de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, en su Artículo 174 determina: “ARTICULO 174.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESA. Las adiciones, traslados o reducciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por CONFIS Valle del Cauca. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”.
7. Que, el Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia. Artículo 48°. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
	VALLE DEL CAUCA		VERSIÓN: 01
	NIT: 891900441-1		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD:
			PÁGINA: 3 de 11

ACUERDO No. 021
(octubre 15 DE 2.025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL
DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"**

ADICIÓN "RECURSOS PROPIOS"

Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella.

8. Que, el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia. Artículo 49°. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su

vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

9. Que, en consonancia con los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, es deber garantizar el derecho a la salud de los usuarios del área de influencia del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., por lo cual se hace necesario realizar adición de recursos al presupuesto de ingresos, para cubrir los gastos que se encuentran sin financiación y así cumplir con los fines del estado: La seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
10. Que, el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., se acogerá en tema presupuestal y sus modificaciones a la Resolución 2794 del 12 de noviembre del 2021 en su Artículo 4, De conformidad con lo establecido en el artículo 5º y el inciso segundo del artículo 123 del Decreto 111 de 1996 (artículo 69 de la Ley 179 de 1994), la programación presupuestal de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de las empresas sociales del Estado del orden nacional o territorial se realizará

 Hospital Departamental SANRAFAEL Transformando vidas, mejorando la salud	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 4 de 11

ACUERDO No. 021
(octubre 15 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN “RECURSOS PROPIOS”

proyectando los recursos que se espera recaudar por concepto del valor de los servicios producidos, a las tarifas que determine el Gobierno Nacional.

11. Que la proyección inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2025 del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., se realizó bajo criterios de austeridad y control, tanto del recaudo por concepto de ingresos, como de los compromisos en gastos; que permite hacer los ajustes necesarios según el comportamiento de ejecución presupuestal en lo corrido de la vigencia y de conformidad a las necesidades que presente la entidad para el cumplimiento de sus fines esenciales, planes y programas de atención en salud. Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. elaboro su presupuesto anual de la vigencia 2025 de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente para tal fin; en dicha proyección no se previó la dinámica que ha venido presentado la entidad en cuanto al incremento de la producción de servicios se refiere, situación que a su vez permite cubrir las necesidades ya existentes, y la de crear más y mejores servicios de atención en salud especializados para mejorar la oferta de servicios demandados por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, prestando así mejores servicios en salud a la comunidad del Departamento del Valle.

Que la E.S.E. Hospital Departamental San Rafael de Zarzal es un prestador muy importante en la red de prestación de servicios de salud del Norte del Valle, con incidencia directa en la contención de la crisis regional generada por la insuficiencia de la red primaria, generada por la mora en los pagos de EAPB como EMSSANAR, NUEVA EPS, COOSALUD, entre otras; Actualmente el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., está asumiendo la atención de pacientes remitidos desde una amplia área de influencia que abarca los diferentes municipios circunvecinos como Roldanillo, Bugalagrande, El Dovio, Versalles y Andalucía; localidades que carecen de una oferta de servicios complementarios robusta, la ESE está soportando la demanda de atenciones de mediana complejidad en servicios críticos como especialidades complementarias, pruebas de laboratorio especializadas y radiología; es necesario contar con presupuesto aprobado y un flujo de recursos constante que permita sostener la operación, la falta de presupuesto forzaría el envío masivo de pacientes hacia los hospitales de alta complejidad del departamento (como el Hospital Universitario del Valle o el Tomás Uribe Uribe de Tuluá), saturando aún más su capacidad operativa y

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
	VALLE DEL CAUCA		VERSIÓN: 01
	NIT: 891900441-1		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD:
			PÁGINA: 5 de 11

ACUERDO No. 021
(octubre 15 DE 2.025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL
DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”**

ADICIÓN “RECURSOS PROPIOS”

financiera, incrementando la congestión en el nivel superior y comprometiendo la oportunidad y calidad en la atención de los vallecaucanos, asegurar la viabilidad financiera del Hospital de Zarzal es por lo tanto, una estrategia costo-efectiva y de mitigación de riesgo sistémico, esencial para descomprimir la red de alta complejidad y mantener la accesibilidad a servicios especializados vitales para la subregión.

Que el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., a la fecha presenta un presupuesto deficitario en algunos rubros del presupuesto de gastos tanto de funcionamiento como de operación comercial, como se enuncio anteriormente debido a la ampliación de servicios y puesta en marcha de otros nuevos servicios de salud especializados y el soporte que se viene brindando a gran parte de la zona del Norte del Valle.

Por lo que se considera pertinente realizar ajustes al presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. para la vigencia 2025; para lo cual se tuvo en cuenta el recaudo proyectado de la fuente de financiación de recursos propios por prestación de servicios de los Regímenes Contributivo, ARL, Particulares y las Cuotas de Recuperación de la vigencia actual frente a lo contratado y aforado, en donde se tienen en cuenta todas las diferentes Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB); siendo las principales: Emssanar, Coosalud, S.O.S. y La Nueva EPS, las cuales representan un 95% del régimen contributivo y donde se proyecta con corte a diciembre del 2025, un recaudo por valor de \$10.313.933.168.07 para estos regímenes, valor que corresponde al 75.65% promedio de los reconocimientos totales \$13.634.648.113.31; valor que excede el valor aforado definitivo en \$4.410.933.168.07, el cual es por valor de \$5.903.000.000.00; presentando un superávit en el recaudo; situación que brinda un margen a realizar una adición por recaudo, tal como se evidencia en el siguiente cuadro.

Código Presupuestal	Nombre	Fuente Financiación	Presupuesto Definitivo Agosto	Reconocimientos Total 2025	Recaudos Total 2025	Por Adicional 2025	% Recaudo Proyectado Vigencia
1	Ingresos		5.903.000.000.00	13.634.648.113.31	10.313.933.168.07	4.410.933.168.07	75.65%
11020500109020201	Rég Cont. Vigencia actual	1.2.1.0.00	5.583.000.000.00	13.098.639.249.98	9.814.454.580.64	4.231.454.580.64	
11020500109020601	ARL Vigencia Actual	1.2.1.0.00	100.000.000.00	155.060.817.32	127.325.239.43	27.325.239.43	
11020500109021301	Particulares Vigencia Actual	1.2.1.0.00	100.000.000.00	129.966.386.00	125.918.665.02	25.918.665.02	
11020500109021803	Cuotas de Recuperación Vigencia Actual	1.2.1.0.00	120.000.000.00	250.981.660.01	246.234.682.98	126.234.682.98	

Para llegar al porcentaje promedio el comportamiento de los recaudos relacionados con la vigencia corriente, se calcularon teniendo como línea base los promedios de los

 Hospital Departamental SAN RAFAEL Transformando vidas	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 6 de 11

ACUERDO No. 021
(octubre 15 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN “RECURSOS PROPIOS”

reconocimientos y recaudos del último cuatrimestre de la vigencia 2024; es decir (septiembre – diciembre)

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	RECONOCIMIENTO SEPTIEMBRE	RECONOCIMIENTO OCTUBRE	RECONOCIMIENTO NOVIEMBRE	RECONOCIMIENTO DICIEMBRE	VALOR PROMEDIO RECONOCIMIENTO SEPT - DICIEMBRE 2024
11020500109020201	Rég Cont. Vigencia actual	782.581.542.00	751.355.376.00	743.612.232.00	668.026.456.00	2.945.575.606.00
11020500109020601	ARL Vigencia Actual	13.344.835.00	25.494.813.00	13.320.450.00	11.580.375.00	63.740.473.00
11020500109021301	Particulares Vigencia Actual	9.466.776.00	11.619.899.00	10.213.987.00	11.766.068.00	43.066.730.00
11020500109021803	Cuotas de Recuperación Vigencia Actual	13.910.406.41	19.044.631.49	0.00	664.812.00	33.619.849.90
		819.303.559.41	807.514.719.49	767.146.669.00	692.037.711.00	3.086.002.658.90

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	RECAUDO SEPTIEMBRE	RECAUDO OCTUBRE	RECAUDO NOVIEMBRE	RECAUDO DICIEMBRE	VALOR PROMEDIO RECAUDO SEPT - DICIEMBRE 2024	VALOR % RECAUDO SEPT - DICIEMBRE 2024
11020500109020201	Rég Cont. Vigencia actual	613.286.444.00	1.857.210.282.00	804.827.166.00	591.414.716.00	3.866.738.608.00	131%
11020500109020601	ARL Vigencia Actual	6.786.150.00	3.876.809.00	19.708.468.00	7.217.822.00	37.589.249.00	69%
11020500109021301	Particulares Vigencia Actual	6.917.100.00	11.330.512.00	9.716.000.00	20.013.746.02	49.977.358.02	116%
11020500109021803	Cuotas de Recuperación Vigencia Actual	13.910.406.41	19.044.631.49	0.00	664.812.00	33.619.849.90	100%
		642.900.100.41	1.891.462.234.49	834.251.634.00	619.311.096.02	3.987.925.064.92	129%

El resultado arrojado de dicho análisis equivale un valor porcentual del 129% promedio de recaudo, por lo que se aplica un valor del ciento por ciento sobre los reconocimientos del periodo proyectado septiembre a diciembre del 2025; manteniendo al final el comportamiento que se presentó durante las últimas vigencias, según se puede evidenciar en la ficha técnica de la plataforma SIHO del Ministerio de salud y la que se busca seguir manejando.

RECAUDOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	2022	2023	2024
% de recaudos / reconocimientos	72,18	64,76	71,01
Tota Venta de Servicios	62,76	54,72	68,3
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda			
.....Regimen Subsidiado	61,12	50,61	73,78
.....Regimen Contributivo	73,55	62,32	79,78
Otras ventas de servicios	44,61	54,7	52,15
Aportes	100	100	100
Otros Ingresos	100	100	100
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100	100	100

Ya frente a la situación relacionada con las cuentas por cobrar de la vigencia inmediatamente anterior de los diferentes regímenes, en donde el valor total al cierre de la vigencia 2024 fue de \$12.184.501.301.07 (fuente Ejecución Presupuestal de Ingresos 2024), se aplicó un valor equivalente al 80%; el cual resulto como producto

 Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Tel: 314 499 4000 - 314 499 4001 - 314 499 4002	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
	VALLE DEL CAUCA		VERSIÓN: 01
	NIT: 891900441-1		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD:
			PÁGINA: 7 de 11

ACUERDO No. 021
(octubre 15 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN “RECURSOS PROPIOS”

analizar los comportamientos de las últimas tres vigencias (2021-2022 y 2023); si bien es cierto que el comportamiento del 2023, recaudo para el 2024, fue inferior 58% del promedio calculado en estos periodos 74%; se ha venido trabajando en este proceso desde las diferentes áreas de la entidad en el proceso de recuperación de cartera para que como mínimo se pueda cumplir con lo proyectado.

NOMBRE	VALOR CARTERA TOTAL	NOMBRE	VALOR RECAUDO	VALOR % RECAUDO SEPT - DICIEMB 2024	VALOR % RECAUDO PROMEDIO SEPT - DICIEMB 2024
Cuentas x Cobrar 2021	8.253.904.660.38	Recaudo 2022	6.565.561.067.33	80%	
Cuentas x Cobrar 2022	7.100.250.210.39	Recaudo 2023	6.021.947.651.95	85%	
Cuentas x Cobrar 2023	10.347.894.167.88	Recaudo 2024	6.051.407.788.77	58%	74%
Cuentas x Cobrar 2024	12.184.501.301.07	Recaudo 2025	9.747.601.040.86	80%	

Al aplicar los datos obtenidos nos permite inferir que se tendrá un comportamiento al cierre del ejercicio de la presente vigencia tanto en reconocimiento, como de recaudo por dichos regímenes (contributivo, Subsidiado y Especial) por estos conceptos con corte a diciembre del 2025, por lo tanto al valor \$12.184.501.301.07 que corresponde cuentas por cobrar de la vigencia inmediatamente anterior, multiplicado por el 80% que equivale a un valor de \$ 9.747.601.040.86; y restarle los valores recaudados proyectados al cierre de la vigencia 2025 \$ 7.422.430.855.97 valor que excede el valor aforado definitivo en \$ 1.519.894.855.97, el cual es por valor de \$ 8.233.559.000.00; presentando un superávit en el recaudo; situación que brinda un margen a realizar una adición por recaudo.

Código Presupuestal	Nombre	Reconocimientos Total 2025	Recaudos Total 2025	Por Adicionar 2025
11020500109020102	Ingresos	7.422.430.855.97	7.422.430.855.97	1.519.894.855.97
11020500109020102	Rég. Sub. Vigencia anterior	5.060.400.446.75	5.060.400.446.75	1.139.995.446.75
11020500109020202	Rég Cont. Vigencia Anterior	2.045.517.288.50	2.045.517.288.50	348.599.288.50
11020500109020702	Fuerza Vigencia Anterior	316.513.120.72	316.513.120.72	31.300.120.72

Que conforme a lo antes explicado y con los análisis realizados a la información financiera del periodo enero a agosto y las diversas proyecciones para los periodos septiembre a diciembre del 2025, donde se relaciona el recaudo proyectado por prestación de servicios del régimen contributivo de la vigencia actual frente a lo contratado y aforado, y el recaudo de cartera de los diferentes regímenes de las

ACUERDO No. 021
(octubre 15 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN “RECURSOS PROPIOS”

vigencias anteriores, y con una proyección de recaudo por dichos regímenes (contributivo, Subsidiado y Especial); valores que exceden el valor aforado definitivo; presentando un superávit en el recaudo.

Código Presupuestal	Nombre	Fuente Financiación	Presupuesto Definitivo Agosto	Reconocimientos Total 2025	Recaudos Total 2025	Por Adicionar 2025
			11.889.538.000.00	21.657.878.968.26	17.734.394.824.04	3.923.484.144.22
11020500109020102	Rég. Sub. Vigencia anterior	1.2.1.0.00	3.920.405.000.00	5.060.400.446.75	5.060.400.446.75	1.139.995.446.75
11020500109020201	Rég Cont. Vigencia actual	1.2.1.0.00	5.583.000.000.00	13.098.639.249.98	9.814.454.580.64	4.231.454.580.64
11020500109020202	Rég Cont. Vigencia Anterior	1.2.1.0.00	1.696.918.000.00	2.045.517.288.50	2.045.517.288.50	348.599.288.50
11020500109020601	ARL Vigencia Actual	1.2.1.0.00	100.000.000.00	155.060.817.32	127.325.239.43	27.325.239.43
11020500109020702	Fuerza Vigencia Anterior	1.2.1.0.00	285.213.000.00	316.513.120.72	316.513.120.72	31.300.120.72
11020500109021301	Particulares Vigencia Actual	1.2.1.0.00	100.000.000.00	129.966.386.00	125.918.665.02	25.918.665.02
11020500109021803	Cuotas de Recuperación Vigencia Actual	1.2.1.0.00	120.000.000.00	250.981.660.01	246.234.682.98	126.234.682.98

12. De la misma forma y una vez analizado el comportamiento de la ejecución de gastos y su respectiva proyección a diciembre del 2025, se observa un faltante presupuestal, el cual es necesario cubrir para poder cumplir con la prestación de los servicios de salud, en este sentido se hace necesario adicionar la suma de Cinco Mil Novecientos Treinta Millones de pesos Mcte. (\$5.930.000.000.00), soportado en el párrafo anterior del presente acuerdo donde se toma el valor citado contemplando así el análisis de la proyección para la vigencia 2025 del recaudo.
13. Que según compromiso adquirido en mesa técnica de trabajo realizada en la Secretaría de Salud Departamental del Valle; la gerencia del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E, se compromete a continuar con el proceso de radicación de facturación oportuna y recuperación de cartera y glosas; además definirá unas políticas de austeridad en el gasto que le permitan tener un buen cierre fiscal financiero para la vigencia 2025.
14. Que, con los recursos a adicionar modifican el valor total del presupuesto, por lo tanto, se requiere apropiar el valor correspondiente de 5% para mantenimiento hospitalario.
15. Que para la ejecución de los mencionados recursos se hace necesario adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, dando así cumplimiento a las normas vigentes en relación al presupuesto (decreto 115 de 1996).

Por lo antes expuesto la Junta Directiva del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE.

 Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021.
		TRD:
		PÁGINA: 9 de 11

ACUERDO No. 021
(octubre 15 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN “RECURSOS PROPIOS”
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de Cinco Mil Novecientos Treinta Millones de Pesos Mcte. (\$5.930.000.000.00); como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Total Adición Vigencia 2025
1	Ingresos			5.930.000.000.00
11	Ingresos Corrientes			5.930.000.000.00
1102	Ingresos no tributarios			5.930.000.000.00
110205	Venta de bienes y servicios			5.930.000.000.00
110205001	Ventas de establecimientos de mercado			5.930.000.000.00
1102050010902	Venta Servicios de Salud (2)			5.930.000.000.00
110205001090201	Régimen Subsidiado			5.930.000.000.00
11020500109020102	Rég. Sub. Vigencia anterior	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.139.995.000.00
11020500109020201	Rég Cont. Vigencia actual	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	4.231.454.000.00
11020500109020202	Rég Cont. Vigencia Anterior	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	348.599.000.00
11020500109020601	ARL Vigencia Actual	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	27.000.000.00
11020500109020702	Fuerza Vigencia Anterior	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	31.000.000.00
11020500109021301	Particulares Vigencia Actual	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	25.918.000.00
11020500109021803	Cuotas de Recuperación Vigencia Actual	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	126.034.000.00
TOTAL				5.930.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: acreditar al Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de Cinco Mil Novecientos Treinta Millones de Pesos Mcte. (\$5.930.000.000.00); como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Vigencia 2025	Total Contracrédito Vigencia 2025
2	Gastos			5.930.000.000.00	5.930.000.000.00
21	Funcionamiento			1.849.840.000.00	1.849.840.000.00
21202	Adquisiciones diferentes de activos			1.709.840.000.00	1.709.840.000.00
2120201	Materiales y suministros			60.000.000.00	60.000.000.00
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			60.000.000.00	60.000.000.00
2120201003001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			60.000.000.00	60.000.000.00
212020100300102	ARTICULOS PARA ESCRITORIO Y OFICINA	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	48.000.000.00	48.000.000.00
212020100300103	IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA ASEO	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	12.000.000.00	12.000.000.00

 Hospital Departamental SAN RAFAEL de la Empresa Social del Estado	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
	VALLE DEL CAUCA		VERSIÓN: 01
	NIT: 891900441-1		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD:
			PÁGINA: 10 de 11

ACUERDO No. 021
(octubre 15 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN “RECURSOS PROPIOS”

2120202	Adquisición de servicios			1.649.840.000.00	1.649.840.000.00
2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			10.000.000.00	10.000.000.00
212020200603	SERVICIO DE TRANSPORTE - VIATICOS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10.000.000.00	10.000.000.00
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.639.840.000.00	1.639.840.000.00
2120202008101	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	191.840.000.00	191.840.000.00
2120202008102	HONORARIOS AGREMIACIONES	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.082.100.000.00	1.082.100.000.00
2120202008105	SERVICIO DE VIGILANCIA	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	220.000.000.00	220.000.000.00
2120202008312	MANTENIMIENTO HOSP. INF. INST.	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	50.000.000.00	50.000.000.00
2120202008314	MANTENIMIENTO HOSP. INF. AREAS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	50.000.000.00	50.000.000.00
2120202008322	MANTENIMIENTO HOSP. DOT. EQUIP.	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	45.900.000.00	45.900.000.00
213	Transferencias corrientes			140.000.000.00	140.000.000.00
21313	Sentencias y conciliaciones			140.000.000.00	140.000.000.00
2131301	Fallos nacionales			140.000.000.00	140.000.000.00
2131301001	Sentencias	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	140.000.000.00	140.000.000.00
24	Gastos de operación comercial			4.080.160.000.00	4.080.160.000.00
245	Gastos de comercialización y producción			4.080.160.000.00	4.080.160.000.00
24501	Materiales y suministros			469.000.000.00	469.000.000.00
2450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			469.000.000.00	469.000.000.00
245010302	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	180.000.000.00	180.000.000.00
245010304	INSUMOS PARA LABORATORIO	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	220.000.000.00	220.000.000.00
245010306	INSUMOS PARA BANCO DE SANGRE	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	9.000.000.00	9.000.000.00
245010307	COMBUSTIBLES LUBRICANTES PARQUE AUTOMOTOR LLANTAS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	60.000.000.00	60.000.000.00
24502	Adquisición de servicios			3.611.160.000.00	3.611.160.000.00
2450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios			5.000.000.00	5.000.000.00
245020603	SERVICIO DE TRANSPORTE - VIATICOS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.000.000.00	5.000.000.00
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			150.600.000.00	150.600.000.00
2450208315	MANTENIMIENTO HOSP. INF. OTROS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	30.000.000.00	30.000.000.00
2450208321	MANTENIMIENTO HOSP. DOT. EQUIP.	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	30.600.000.00	30.600.000.00
2450208323	MANTENIMIENTO HOSP. DOT. MUEB. ASIST.	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	40.000.000.00	40.000.000.00
2450208325	MANTENIMIENTO HOSP. DOT. TRANSP.	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	50.000.000.00	50.000.000.00
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales			3.455.560.000.00	3.455.560.000.00
2450209101	HONORARIOS AGREMIACIONES	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.179.010.000.00	3.179.010.000.00
2450209102	HONORARIOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	276.550.000.00	276.550.000.00
TOTAL				5.930.000.000.00	5.930.000.000.00

 Hospital Departamental SAN RAFAEL Tratando con amor y profesionalismo	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021.
		TRD:
		PÁGINA: 11 de 11

**ACUERDO No. 021
(octubre 15 DE 2.025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN “RECURSOS PROPIOS”

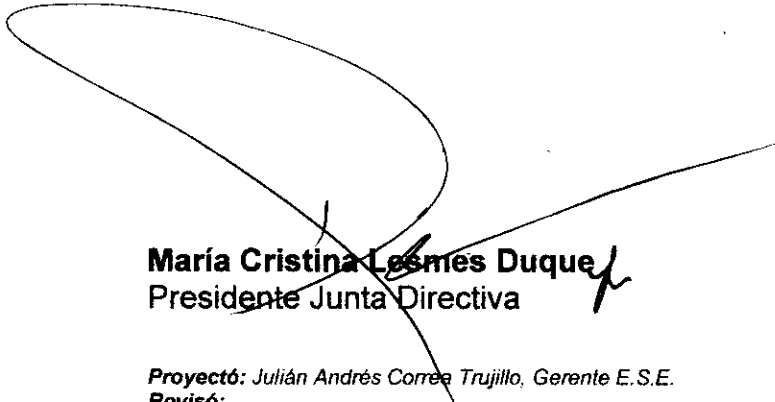
ARTICULO TERCERO: Para el cumplimiento del 5% correspondiente a Mantenimiento Hospitalario que exige el marco normativo legal vigente, se aforaron en los rubros 2120202008 (\$145.900.000.00) y el 2450208 (\$150.600.000.00), para un total de (\$296.500.000.00).

ARTICULO CUARTO: Para la ejecución de estos recursos se requiere la aprobación del CONFIS del Valle del Cauca.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del CONFIS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los quince (15) días de octubre de dos mil veinticinco (2025).


María Cristina Lesmes Duque
Presidente Junta Directiva


Julián Andrés Correa Trujillo
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Julián Andrés Correa Trujillo, Gerente E.S.E.
Revisó: